

Reformas a la Ley de Actualización Tributaria (Ley que regula el ISR)

Boletín # 61 / Febrero 2020

El 10 de febrero de 2020 se publicó en el Diario Oficial el **Decreto No. 2-2020** del Congreso de la República de Guatemala, el cual tiene por objeto reformar la Ley de Actualización Tributaria, que regula el Impuesto Sobre la Renta (ISR) específicamente en cuanto a la tributación de las entidades de transporte aéreo internacional de carga y de personas.

La reforma tributaria principal de este decreto es permitir que los contribuyentes (sucursales, agencias u otros establecimientos permanentes en Guatemala de compañías de transporte aéreo internacional) puedan deducir, además de los costos y gastos que permite la LAT, una proporción de los costos y gastos globales que reporte la casa matriz de conformidad con la siguiente fórmula (utilizando Estados Financieros auditados, apostillados y traducidos al español):

$$\text{Gastos proporcionales} = \left[\frac{\text{Ingreso de la sucursal}}{\text{Ingresos globales}} \right] \times \left[\text{Gastos globales} = \text{Gastos registrados localmente} \right] = \text{Gastos registrados localmente}$$

En caso los contribuyentes no dispongan de la información para la determinación de esta deducción, podrán optar por la determinación de una renta presunta equivalente al 15 % de su renta bruta, a esta renta imponible le aplicará el tipo impositivo del 25 %.

El presente decreto entra en vigor el 11 de febrero del 2020 aplicándose el régimen específico del Impuesto Sobre la Renta regulado en el mismo, a partir del 1 de enero de 2021.

Para más información contactar a:

Rodolfo Alegria

rodolfo.alegria@carrillolaw.com

María de Lourdes Villanueva

maria.viallueva@carrillolaw.com